

RAD. 110013103004202300061

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de **Banco de Bogotá** y en contra de **Nassim Mezrahi Reines, Denise Reines Volovitz Y David Mezrahi Reine**, por las siguientes sumas:

1. Por \$ 834.065.942. mcte., por concepto de capital, contenido en el pagaré N° 9006580547.
2. Por la suma de \$ 48.354.210 mcte., por concepto de intereses de plazo causados hasta la fecha de presentación de la demanda.
3. Por los intereses de mora sobre el capital del numeral 1°, a la tasa máxima legal permitida desde el 7 de febrero del 2023 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
4. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería al Dr. **Jorge Armando Ávila Hernández** como apoderado judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 40 Hoy, 24 de abril de 2023 La Sra.
--

Igm



